

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Febrero Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

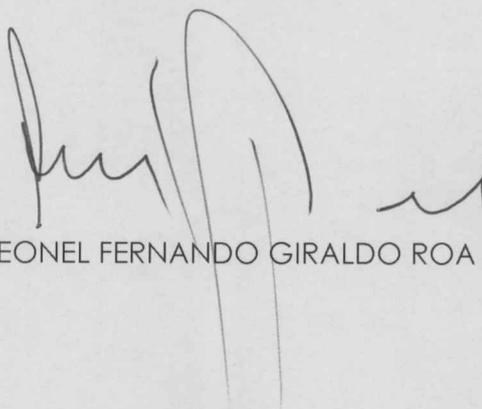
Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520200030400.  
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL TREVISO ETAPA I – P.H.  
Demandado: JHON JAIRO RAMOS ZAPATA.

Conforme a lo peticionado en escrito del 14 de enero de los corrientes, que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor JUAN CAMILO SAAVEDRA SARAVIA, como apoderado judicial de la parte demandante CONJUNTO RESIDENCIAL TREVISO ETAPA I – PROPIEDAD HORIZONTAL., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado a la doctora PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA., quien fungía como apoderado judicial de la parte demandante CONJUNTO RESIDENCIAL TREVISO ETAPA I – PROPIEDAD HORIZONTAL., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 005 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-02-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ